

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 27715 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial de Juzgado Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I, Declaración Concurso 0000154/2015, y NIG número 36038 47 1 2015/0000270, se ha dictado en fecha 28 de julio de 2015 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Serfrimapan, S.L., con CIF: B-36.305.951, con domicilio, a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso, en Polígono Industrial A Granxa, rúa C, Pararela A4, Parcela 121 (36400) O Porriño (Pontevedra), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2119, libro 2119, folio 76, inscripción 2.ª de la hoja número PO-21280.

2.º Se ha acordado que quedan suspendidas las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio y cesados sus administradores, quedando sustituidos estos por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a: El abogado José Manuel Ocampo Martínez, con NIF 52500024-V, con domicilio profesional en C/ Joaquín Loriga, 24, 1.º C, 36203 Vigo. Teléfono 986421340, correo electrónico joseocampo@ocampoabogados.com.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Pontevedra, 30 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150039961-1